

Encabezado General		A. Nombre del Formato:																																					
 <b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO</b> <small>Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal</small>		<b>LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA PARA PÓLIZA.</b>																																					
1. Número de folio de solicitud de recursos económicos (F-19-04)																																							
2. Número de contrato y/o pedido: (justifique en caso de no incluirlo):		CON/AM/AD/IP. 24/24																																					
3. Fuente de Financiamiento:		Ingresos Propios																																					
<b>4. Verificación de documentos</b>																																							
A.- Solicitud de recursos económicos (F-19-04), firmada. <i>Revisión número de contrato o pedido o justificación.</i> <i>Revisión de concepto</i> B.- Factura <i>Validación de CFDI: comprobantes fiscales y/o factura (cumplir con todos los requisitos fiscales y archivos XML y PDF).</i> C.- Constancia de Situación Fiscal por el SAT del proveedor. D.- Estado de Cta. del proveedor (datos bancarios). E.- Requisición de bienes y/o servicios (F-16-09), firmada. F.- Contrato y/o Pedido (cuando aplique). G.- Evidencia debidamente firmada (fotografías, informes, resguardo del bien, etc.). H.- Comprobante de pago (transferencia). I.- Pago en parcialidades o diferido (PPD), complemento de pago (cuando aplique). J.- Pliego de comisión (Debidamente requisitado y sellado) K.- Reporte de actividades en electrónico	<b>RECURSOS MATERIALES</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PRIMERA REVISIÓN</th> <th>SEGUNDA REVISIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>✓</td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td>✓</td><td></td></tr> <tr><td>✓</td><td></td></tr> <tr><td>✓</td><td></td></tr> <tr><td>✓</td><td></td></tr> <tr><td>✓</td><td></td></tr> <tr><td>✓</td><td></td></tr> <tr><td>✓</td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>		PRIMERA REVISIÓN	SEGUNDA REVISIÓN	✓				✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓				<b>CONTABILIDAD</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th>REVISIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>✓</td></tr> <tr><td></td></tr> <tr><td>✓</td></tr> <tr><td>✓</td></tr> <tr><td>✓</td></tr> <tr><td>✓</td></tr> <tr><td>✓</td></tr> <tr><td>✓</td></tr> <tr><td>✓</td></tr> <tr><td></td></tr> <tr><td>Palta</td></tr> <tr><td>—</td></tr> <tr><td>—</td></tr> </tbody> </table>	REVISIÓN	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		Palta	—	—
	PRIMERA REVISIÓN	SEGUNDA REVISIÓN																																					
	✓																																						
	✓																																						
	✓																																						
	✓																																						
	✓																																						
	✓																																						
	✓																																						
	✓																																						
REVISIÓN																																							
✓																																							
✓																																							
✓																																							
✓																																							
✓																																							
✓																																							
✓																																							
✓																																							
Palta																																							
—																																							
—																																							
<b>5. Vo. Bo. de trámite sin CFDI (cuando aplique).</b>																																							
Nombre y firma Solicitante de trámite		Nombre y firma Jefe inmediato																																					
6. Fecha de entrega a Presupuesto:		23 Julio 24																																					
7. Nombre del Proveedor o Beneficiario:		Centro Nacional de Evaluación																																					
8. Importe a pagar:		\$ 259,500.00																																					
9. Importe de retención:																																							
10. Observaciones:		Reg. 152																																					



11. Presupuesto:			
	Poliza Origen	Poliza Cancelada	Poliza Vigente
Orden de Compra	311		
Poliza	P01049		
Compra	403		
Poliza	P01050		
Comprobacion de gastos			

12. Contabilidad:			
	Poliza Origen	Poliza Cancelada	Poliza Vigente
Orden de Pago	313		
Poliza Proveedor	P01132		
Poliza			
Fecha	26 Julio 24		

PAGO  
PROCESADO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO  
Instituto de Ciencias Económico Administrativas  
*Subsecretaría de Investigación y Estudios Económico Administrativos*

**DRA. PATRICIA HERNANDEZ  
COMITÉ DE ADMISIÓN DE NUEVOS MIEMBROS,  
ACACIA  
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito manifestar mi apoyo para que el Dr. Jesús Alberto García Rojas de la Universidad Tecnológica de Tulancingo pueda ingresar como miembro de la Academia de Ciencias Administrativas, A.C.

Cabe destacar su alto grado de profesionalismo y compromiso con la ciencia, la formación de recursos humanos para la investigación, la docencia y la aplicación de los conocimientos a la industria, por lo que considero reúne los requisitos suficientes para pertenecer a nuestra academia.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
"AMOR, ORDEN Y PROGRESO"  
San Agustín Tlaxiaca, Hgo., 23 de marzo del 2024

**DRA. TERESA DE JESÚS VARGAS VEGA  
RESPONSABLE DEL CAPÍTULO DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y FISCAL**

**SOLICITUD DE RECURSOS ECONOMICOS**

1. FOLIO: 638

2. FUENTE: INGRESOS PROPIOS

**DATOS GENERALES**

3. PROYECTO: 61 4. PARTIDA: 39202 5. REQUISICION NO. 152  
6. SOLICITANTE: L.C. LETICIA MARTINEZ PADILLA  
7. AREA SOLICITANTE: RECURSOS MATERIALES  
8. PUESTO: JEFA DEL DEPARTAMENTO  
9. CONTRATO O PEDIDO No. CON/RM/AD/IP.24/24  
(JUSTIFIQUE EN CASO DE NO INCLUIRLO)

**10. SOLICITUD DE**

**N/A POR NO REBASAR LAS 300 UMAS**

VIÁTICOS  (ANEXO F-16-0XX)  PAGO A PROVEEDORES  X  
GASTOS A COMPROBAR  (ANEXO F-16-0XX) REPOSICION DE GASTOS   
REEMB. DE FONDO REV.  BECAS

11. IMPORTE SOLICITADO: \$ 259,500.00  
12. CON LETRA: (Doscientos cincuenta y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.)  
13. CONCEPTO:

Pago de servicio de Evaluación del EXANI II "Examen Nacional de Ingresos a la Educación Superior"

**DEPTO DE CONTABILIDAD**

**OBSERVACIONES**

FORMA DE PAGO

**CHEQUE**

14. A NOMBRE DE \_\_\_\_\_  
15. CHEQUE PARA EL DIA: \_\_\_\_\_  
16. DOCUMENTO COMPROBATORIO: \_\_\_\_\_ \*FACTURA  \*RECIBO

**TRASFERENCIA**

17. NOMBRE DE Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior  
18. CLABE INTERBANCARIA: 0021 8065 0200 8657 79 FAVOR DE VERIFICAR EL NÚM. EN HOJA ANEXA  
19. NOMBRE DEL BANCO: BANAMEX  
20. TRASFERENCIA PARA EL DIA: 22/07/2024  
21. DOCUMENTO COMPROBATORIO: \_\_\_\_\_ \*RECIBO

**22 FIRMAS**

SOLICITA:

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

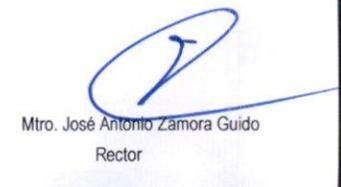
VOL. BO.

AUTORIZA:

  
L.C. Leticia Martínez Padilla  
Jefa del Depto. De Rec. Materiales

  
L.A.E. Maricela Santuario Ortiz  
Jefa del Depto. de Presupuesto

  
L.C. José Humberto Ángeles Hernández  
Director de Admón. y Finanzas

  
Mtro. José Antonio Zamora Guido  
Rector



**CENTRO NACIONAL DE EVALUACION PARA LA EDUCACION SUPERIOR**  
**R.F.C.: CNE940509K59**  
**LUGAR DE EXPEDICIÓN: 01000**  
**FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN: 2024-07-22T12:34:41**

FACTURA	
SERIE:	FOLIO: 1487
VERSIÓN:	4.0
FOLIO FISCAL:	41ee6324-8692-4a96-8c8c-4883d5c0119c
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:	2024-07-22T12:35:21
FECHA Y HORA DE EMISIÓN:	2024-07-22T12:35:21
MÉTODO DE PAGO:	PPD - Pago en parcialidades o diferido
FORMA DE PAGO:	99 - Por definir
TIPO DE COMPROBANTE:	I - INGRESO
EXPORTACIÓN:	01
NÚMERO INTERNO:	1487
RÉGIMEN FISCAL:	603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

DOCUMENTOS RELACIONADOS	
TIPO RELACIÓN 04 - Sustitución de los CFDI previos	UUID 08df1c07-c07a-4584-a4a1-daff8e1f3c10

CLIENTE
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
R.F.C.: UTT9507201E7
DOMICILIO FISCAL: 43645
RÉGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
USO DE CFDI: G03 - Gastos en general

REFERENCIAS BANCARIAS			
BANCO	No. DE CUENTA	TITULAR	CLABE
BANAMEX	6502-86577	CENEVAL AC	002180650200865779

CLAVE PRODUCTO/SERVICIO	CANTIDAD	CLAVE UNIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IMPORTE
86111505	1038	E48	Servicio	SERVICIO DE EVALUACION DEL EXANI II - EXAMEN NACIONAL DE INGRESO A LA EDUCACION SUPERIOR "EXAMEN EN PAPEL " No. de Aplicación: 023404319 Fecha: 17 MAYO 2024	250.00	259,500.00

IMPUESTOS FEDERALES		
TRASLADADOS		
BASE: 259,500.00	IMPUESTO: 002-IVA	TIPO FACTOR: Exento
TASA/CUOTA:	IMPORTE:	

TOTAL EN LETRA:	SUBTOTAL	259,500.00
	TOTAL	259,500.00

Doscientos cincuenta y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.

MONEDA: MXN - Peso Mexicano TIPO DE CAMBIO: 1

RETENCIONES	TRASLADADOS
	IMPUESTO: 002-IVA
	TIPO FACTOR: Exento
	IMPORTE:



**Número de serie del certificado del SAT** 00001000000506109151

**Número de serie del CSD del emisor** 00001000000504751772

**Sello Digital del SAT**  
 UKOoJAE7UQtrgCf43Az5fPux6f7y9tOfdIRAmh5M4rVNPJ5m7WEIH9QMAg9k9c06vUuyxMfklBU5Jc9emHU4d5NigEgMhNje/mZudlqPFv94UGTvQp9+Pt4b2F/ore/LtNTVGqHwWp07bCdQl9ujHrkplv2dWWZu9BJ5Xh5mwzqgZ9jizqgroaYT+lu29pPDzy5ScOL94BZw8Sxh56l4HzqhneaA1QKDiGLaVgKDiBSqwbX5hf59yBEROXvqwuGcxXPc5GmehiGTFfQkQz2kHj0UQQgsvmRoYldrT5p+FJNUw0734zuQn91aULOP1JJ0nwb8WYbkNohaY0CgEhg==

**Sello Digital del CFDI**  
 DnURm0tuRjmlNEcujAVDhqQwUann1FeLPrzSintt7As5j1E0wqrdVzbuPeeoqaDcC6BE9qfJgzUAE7mVEAi2dn6DtG7hYXlvOorbridw/XdENig6THNTSEm8CzlmCF4BcMW8YwST6uk2+JN461FqgPwsX+FEadf6MWNPF0BwKme8Ej20NX+tKXQ+XMROEahpOtljm5alBmMPST/b7XVYglUVrzhIWGS1bZD4bvbekncuuly+vHgNnwq/H51eZnbNK66ffduWfqRI6p32ddPkMdSjvfbWwQht+nxgs3qso79n+kNCNHU/BJYQ7ffSgyPabaqj50UKLW+6T1mYWQ==

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**  
 ||1.0|41ee6324-8692-4a96-8c8c-4883d5c0119c|2024-07-22T12:35:21|DnURm0tuRjmlNEcujAVDhqQwUann1FeLPrzSintt7As5j1E0wqrdVzbuPeeoqaDcC6BE9qfJgzUAE7mVEAi2dn6DtG7hYXlvOorbridw/XdENig6THNTSEm8CzlmCF4BcMW8YwST6uk2+JN461FqgPwsX+FEadf6MWNPF0BwKme8Ej20NX+tKXQ+XMROEahpOtljm5alBmMPST/b7XVYglUVrzhIWGS1bZD4bvbekncuuly+vHgNnwq/H51eZnbNK66ffduWfqRI6p32ddPkMdSjvfbWwQht+nxgs3qso79n+kNCNHU/BJYQ7ffSgyPabaqj50UKLW+6T1mYWQ=|00001000000506109151||

LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN COMPROBEA EL EJERCICIO DE LA PARTIDA QUE SE MENCIONA Y SU PAGO DEBERÁ TRAMITARSE BAJO MI RESPONSABILIDAD

MTR. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO  
 RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO



## Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
CNE940509K59	CENTRO NACIONAL DE EVALUACION PARA LA EDUCACION SUPERIOR	UTT9507201E7	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
41EE6324-8692-4A96-8C8C-4883D5C0119C	2024-07-22T12:34:41	2024-07-22T12:35:21	MSE090205D9A
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$259,500.00	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

Imprimir

## CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



CNE940509K59  
Registro Federal de Contribuyentes

CENTRO NACIONAL DE  
EVALUACION PARA LA  
EDUCACION SUPERIOR  
Nombre, denominación o razón  
social

idCIF: 14080679785  
VALIDA TU INFORMACIÓN  
FISCAL

## CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión  
**ALVARO OBREGON , CIUDAD DE MEXICO A 01 DE  
JULIO DE 2024**



CNE940509K59

### Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	CNE940509K59
Denominación/Razón Social:	CENTRO NACIONAL DE EVALUACION PARA LA EDUCACION SUPERIOR
Régimen Capital:	ASOCIACION CIVIL
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	09 DE MAYO DE 1994
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	05 DE JULIO DE 1996

### Datos del domicilio registrado

Código Postal:01000	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: AVENIDA CAMINO AL DESIERTO DE LOS LEONES	Número Exterior: 19
Número Interior:	Nombre de la Colonia: SAN ANGEL
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: ALVARO OBREGON
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	Entre Calle: CALLE ANGELINA
Y Calle: AVENIDA INSURGENTES SUR	

### Actividades Económicas:

Página [1] de [3]



Contacto  
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y CÁMARAS DE PRODUCTORES, COMERCIANTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS	100	01/01/2014	

**Regímenes:**

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Personas Morales con Fines no Lucrativos	31/12/2002	

**Obligaciones:**

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	09/05/1994	
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
Entero de retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.	Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto)	01/07/2002	
declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/07/2002	
Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/07/2002	
Declaración informativa anual de remanente distribuible. Régimen de personas morales con fines no lucrativos. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/01/2010	
Declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y los gastos efectuados del régimen de personas morales con fines no lucrativos. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/01/2010	
Presentar la declaración informativa relativa a la transparencia del patrimonio y al uso y destino de los donativos recibidos	En el mes de mayo de cada año, respecto del ejercicio inmediato anterior.	01/01/2010	
Informativa con partes relacionadas y de servicios y bienes recibidos en donación	A más tardar el día 17 de cada mes del mes inmediato posterior a aquél al que corresponda la información	01/01/2010	
Donativos recibidos en efectivo en moneda nacional o extranjera, así como en piezas de oro o de plata, cuyo monto sea superior a cien mil pesos.	A más tardar el día 17 de cada mes del mes inmediato posterior a aquél al que corresponda la información	01/01/2010	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>



"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)".

**Cadena Original Sello:**  
**Sello Digital:**

||2024/07/01|CNE940509K59|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||  
C+ddchUNae8z+jQuQdVJJDEhky6JeiqRpuF40JJIE4QQveI/EY34YCx4Ez2pEgPpHqHYf3iDBJHqGVatUk1S4/ISs  
EVEmqex/k4I5P4NG+0aqj1G6aGoXeytp0k9dMH+SwCDPyfcoXdkI2w5QkKqRjErm62GPm8dfOU1CG/BeSE=





Ciudad de México, 9 de agosto de 2023

**Universidad Tecnológica de Tulancingo**

Conforme a la solicitud, que nos hace nuestro cliente **Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C** le ratificamos que existe una cuenta bancaria activa para depósitos en Moneda Nacional bajo las siguientes características:

- **TITULAR DE LA CTA:** CENTRO NACIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C.
- **RFC:** CNE-940509-K59
- **DOMICILIO:** CAMINO AL DESIERTO DE LOS LEONES 19, COL. SAN ÁNGEL C.P. 01000, CD DE MÉXICO
- **BANCO:** BANAMEX, S.A.
- **SUC:** 6502, INSURGENTES ENCANTO
- **CUENTA:** 6502-86577
- **CLABE:** 002180650200865779
- **MONEDA:** MN

La presente se expide a solicitud de nuestro cliente por lo que no representa violación alguna al secreto bancario, así mismo precisamos que este escrito tiene carácter meramente informativo por lo que no representa ni podrá interpretarse como aval o fianza alguna con cargo a Banamex.

Sin más por el momento quedo atento a sus comentarios, no sin antes comentar que dicha información también fue enviada al correo electrónico de: Jessica Sánchez Gachuz <jessica.sanchez@ceneval.edu.mx>

Atentamente

**Edgar Hernández Páez**  
Relationship Manager  
Banca de Gobierno e Instituciones



Contrato de Prestación de Servicios que celebran, por una parte, la Universidad Tecnológica de Tulancingo, representada en este acto por el Mtro. José Antonio Zamora Guido, en su carácter de Rector y Representante legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD" y por la otra, el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C., representado por el Ing. Luis Mariano Hermosillo Sosa, en su carácter de Director de Administración y Apoderado Legal, en lo sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR", y a quienes en conjunto se les denominará "LAS PARTES" al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

DE "LA UNIVERSIDAD" QUE:

1. Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 04 de Julio de 2011 dos mil once.
2. Tiene capacidad legal para celebrar el presente contrato y su representante, personalidad jurídica para intervenir en este acto, por medio del Mtro. José Antonio Zamora Guido, según se acredita con el nombramiento expedido con fecha 26 de marzo de 2019, y de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 10 y 14 fracción X del Decreto citado en la declaración.
3. De acuerdo con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se considera procedente efectuar la contratación de los servicios que se mencionan en el presente Contrato.
4. Cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente Contrato, de acuerdo al presupuesto otorgado mediante Oficio número SH/0092/2024, emitido por la Secretaría de Hacienda, de fecha 11 de enero de 2024 y la requisición No. 152 con fecha de 03 de mayo de 2024, dando cumplimiento de conformidad al art. 60 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y, una vez cumplidos los requisitos fijados para el ejercicio de los recursos a efecto de llevar adelante el cumplimiento del proyecto, se procedió a la adjudicación del presente Contrato.
5. Se adjudica este contrato a través del procedimiento de adjudicación directa con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 33 Fracción III, el artículo 55 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 67 Fracción I del Reglamento de la misma Ley.
6. Para los efectos del presente Contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en Camino a Ahuehuetitla Número 301, Colonia Las Presas, C.P. 43645, Tulancingo, Hidalgo y cuenta con R.F.C. UTT9507201E7.

DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

1. Es una Asociación Civil legalmente constituida de

conformidad con las leyes mexicanas como lo demuestra con el Instrumento No. 87,036, del libro No. 1,716, dando fe el Lic. Arturo Sobrino Franco, Titular de la Notaría No. 49 del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, de fecha 28 de abril de 1994 y cuyos Estatutos vigentes constan en la Instrumento No. 124,861, Libro 2,369, de fecha 26 de mayo del 2022, otorgada ante la fe del Lic. Arturo Sobrino Franco, Titular de la Notaría No. 49 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, bajo la inscripción electrónica número 10, de fecha 13 de marzo de 2023.

2. El Ing. Luis Mariano Hermosillo Sosa, en su carácter de Director de Administración y Apoderado Legal, cuenta con las facultades para suscribir el presente contrato, lo que acredita con el Poder Notarial que consta en el Instrumento No. 128,140, Libro 2,415, en la Ciudad de México, dando fe el Notario Público Arturo Sobrino Franco, Titular de la Notaría No. 49, de fecha del 04 de junio de 2024. Se identifica con credencial de elector No. IDMEX2489659092.
3. Se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con Registro Federal de Contribuyentes CNE940509K59 y que bajo palabra de decir verdad manifiesta que se encuentra al corriente de sus pagos ante la Autoridad Administrativa.
4. Su objeto social es, entre otras: Evaluar los aprendizajes logrados por los educandos en cualquier etapa de los procesos educativos con el propósito de contribuir a la excelencia de la educación de los tipos medio superior y superior.
5. Señala su domicilio legal en: Av. Camino al Desierto de los Leones, Número 19, Colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México C.P. 01000.
6. Tiene capacidad para contratar y obligarse para los servicios a que este contrato se refiere y dispone con los elementos y organización necesaria.
7. Presta sus servicios con sus propios elementos, equipo, infraestructura, implementos y de seguridad, recursos materiales y humanos, así como sus propias herramientas de trabajo y conocimientos.
8. Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, las normas y disposiciones vigentes respecto al servicio objeto de este contrato, como también las disposiciones legales tanto de carácter federal como estatal aplicable a esta contratación.

"LAS PARTES" DECLARAN A TRAVÉS DE SU REPRESENTADA:

- A) Que se reconocen la personalidad con la que se ostentan mutuamente, la que no les ha sido revocada ni en forma alguna modificada, lo que declaran bajo protesta de decir verdad.

Que, en atención a lo expuesto, están conformes con sujetar sus compromisos a los términos y condiciones de las siguientes;

CLAUSULAS

**PRIMERA. DE LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

"LA UNIVERSIDAD" contrata a "EL PROVEEDOR", para que le proporcione el servicio de evaluación, mediante la aplicación, calificación y entrega de reporte de resultados del Examen Nacional de Ingreso a Nivel Superior (EXANI-II), lo que permite contar con un mecanismo transparente y confiable en la selección de estudiantes para el ingreso 2024 a la "LA UNIVERSIDAD", en sus diferentes Programas Educativos.

Dichos servicios se ajustarán estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido proporcionadas por "LA UNIVERSIDAD" a "EL PROVEEDOR" Y el pedido PED/RM/AD. /IP.24/24, que forma parte integral del presente contrato y se encuentra debidamente firmado por "LAS PARTES"

**SEGUNDA. DEL IMPORTE TOTAL**

"LA UNIVERSIDAD" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago, por un importe de \$126,000.00 (Ciento veintiséis mil pesos 00/100 M.N) y un máximo susceptible de ser ejercido, por la cantidad total de \$315,000.00 (Trescientos Quince mil pesos 00/100 M.N) Exento de I.V.A. de conformidad con los precios unitarios.

Las partes convienen que el presente contrato se celebre bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente contrato, en la inteligencia de que "LA UNIVERSIDAD" no cubrirá en ningún caso a "EL PROVEEDOR" otra cantidad por concepto de sustituciones, cambio de días o de cualquier otro servicio relacionado en lo estipulado en este contrato.

**TERCERA. DEL PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.**

El pago respectivo se realizará a los ocho días hábiles posteriores a la emisión de la factura por la prestación de los servicios, y a la verificación y aceptación del área solicitante. Liberando a "EL PROVEEDOR" mediante entrega recepción de los servicios, (acta de cierre de aplicación), en la que se hará constar que se recibieron éstos a entera satisfacción del área solicitante, previa presentación de la factura debidamente requisitada conforme a la legislación fiscal vigente, enviando los archivos con extensiones PDF y XML al correo electrónico: facturas\_utec@utectulancingo.edu.mx

"EL PROVEEDOR" deberá facturar a nombre de: Universidad Tecnológica de Tulancingo, con dirección en Camino a Ahuehuetitla No. 301, Colonia Las Presas, Tulancingo, Hidalgo, C.P. 43645, R.F.C. UTT9507201E7.

El pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta que indique "EL PROVEEDOR". "LA UNIVERSIDAD" a través del área de contabilidad, verificará la factura, en caso de correcciones rechazará ésta y la devolverá a "EL PROVEEDOR", para que la corrija y la presente nuevamente para reiniciar el trámite de pago, por lo que, en este caso, el plazo iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación

"EL PROVEEDOR" Declara tener su cuenta en Banco Banamex con No. de Clave Interbancaria: 002180650200865779, No. Cuenta: 6502-86577

**CUARTA. - DE LA FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**  
"EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la prestación de los servicios, dentro de las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Tulancingo ubicado en Camino a Ahuehuetitla No. 301, Colonia Las Presas, Tulancingo, Hidalgo, C.P. 43645, una vez firmado el Contrato, de conformidad con las fechas señaladas en el formato "Solicitud de Aplicación" que la Dirección de Operación de "EL PROVEEDOR" le proporcione previamente.

"EL PROVEEDOR" se compromete a prestar los servicios conforme a lo establecido en la primera cláusula del presente contrato.

**QUINTA. DE LOS ANTICIPOS.**

Para el presente Contrato no se manejarán anticipos.

**SEXTA. DE LA VIGENCIA.**

El presente Contrato tendrá una vigencia del 04 de junio al 31 de agosto de 2024.

**SÉPTIMA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

Las partes manifiestan que toda vez que "EL PROVEEDOR" proporciona el servicio dentro del tiempo estipulado en el pedido, queda exento de presentar garantía de cumplimiento de acuerdo al artículo 66 numeral III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

**OCTAVA. DE LA PENA CONVENCIONAL**

Para el caso de que "EL PROVEEDOR" no preste los servicios que se le solicitaron entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" en el plazo previsto, "LA UNIVERSIDAD" retendrá y aplicará como pena convencional el 2% sobre el precio de los servicios pendientes de proporcionar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su proporción o hasta la entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD", independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento. El porcentaje de la pena convencional no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de existir dicha garantía de acuerdo al artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

"EL PROVEEDOR" solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a "LA UNIVERSIDAD" que no le fue posible realizar la prestación de servicios por causas de fuerza mayor a su voluntad.

**NOVENA. DE LOS DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

"EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes o derechos de autor, con respecto a los derechos, marcas y programas de cualquier naturaleza, que se utilicen en la prestación de servicios objeto de este Contrato.

En caso de que se llegara a presentar alguna demanda por una

supuesta violación de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior, "LA UNIVERSIDAD" se compromete a dar aviso a "EL PROVEEDOR" en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la notificación de la referida demanda, para que éste tome las medidas pertinentes al respecto, siendo de su cuenta la responsabilidad de todo lo necesario. Asimismo, "LA UNIVERSIDAD", se compromete a proporcionar a "EL PROVEEDOR", la información con que cuente y esté relacionada con la reclamación, sin que esto implique que "LA UNIVERSIDAD" deba estar involucrada.

Si como resultado de la demanda por la referida violación, se viera interrumpida la prestación de los servicios objeto del presente Contrato para "LA UNIVERSIDAD", esta podrá rescindir y aplicar los derechos en el mismo.

#### DECIMA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LA UNIVERSIDAD" podrá dar por terminado este contrato anticipadamente, cuando ocurran razones de interés general, para lo cual "LA UNIVERSIDAD" pagará el importe del servicio proporcionado, conforme a la ley en la materia.  
DECIMA PRIMERA. DE LAS DEVOLUCIONES.

La forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de los servicios será la siguiente:

El área usuaria, revisará la prestación de los servicios conforme a las características establecidas en el presente contrato y procederá a rechazar éstos, cuando no hayan cumplido con las mismas, en este caso, "EL PROVEEDOR" deberá prestar los servicios, sujetándose nuevamente a la inspección y autorización por el área solicitante, situación que no lo exime de la pena convencional por atraso, "EL PROVEEDOR" aceptará estos términos, ya que, hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

#### DECIMA SEGUNDA. DE LA AMPLIACIÓN.

"LAS PARTES" están de acuerdo en que por necesidades de "LA UNIVERSIDAD" podrán ampliarse los servicios

objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, siempre y cuando los montos de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 30% (treinta por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el costo de la prestación de servicios sea igual al pactado originalmente. Lo anterior se formalizará mediante la celebración de un convenio modificatorio.

#### DECIMA TERCERA. DE LOS CAMBIOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a informar de manera expresa y por escrito a "LA UNIVERSIDAD", dentro de un plazo que no exceda de 30 días naturales contados a partir del momento en que se verifique el acontecimiento y mediante comunicación electrónica al correo: recursos.materiales@utectulancingo.edu.mx, cualquier cambio o modificación alguna que involucre la capacidad de

su personal.

De manera ejemplificativa, pero no limitativa, se mencionan, entre otros cambios o modificaciones sufridos por "EL PROVEEDOR" y que deban ser informados a "LA UNIVERSIDAD", conforme al párrafo anterior, los siguientes:

- Cambio o modificación en la condición legal, comercial, de organización o de propiedad.
- Cambio o modificación en la organización que refleje cambio de directivos clave, personal involucrado en la toma de decisiones que afecten el presente contrato.
- Cambio o modificación en la ubicación y lugar de contacto.

#### DECIMA CUARTA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por "LA UNIVERSIDAD" sin necesidad de resolución judicial en términos de la ley en la materia, mediante simple aviso dado por escrito a "EL PROVEEDOR", por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente instrumento, con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

#### DECIMA QUINTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD.

"LAS PARTES" mantendrán la confidencialidad de la información y la máxima protección de los datos intercambiados respecto de las operaciones realizadas, incluyendo información objeto de derechos de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, listados de clientes, inversionistas, empleados, y cualquier información revelada sobre terceras personas, así como lo que se escuche y conozca de negocios propios, socios o de terceros.

#### DECIMA SEXTA. "DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA"

"EL PROVEEDOR" manifiesta conocer el contenido del Código de Ética y el Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, los cuales pueden ser consultados en la página web de "LA UNIVERSIDAD", <http://utectulancingo.edu.mx/> entendiendo su alcance y contenido, asumiendo las obligaciones, a fin de cumplir con los principios y valores establecidos en los mismos

#### DECIMA SEPTIMA. "DE LA JURISDICCIÓN".

"LAS PARTES" Las partes se someterán para la interpretación y cumplimiento de este contrato a la Jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en atención a su domicilio u otros.

#### DECIMA OCTAVA. DE LA COMPETENCIA.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo.

Enteradas las partes del contenido del presente Contrato, lo firman en la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, el día 04 de junio de 2024.



POR "LA UNIVERSIDAD"

POR "EL PROVEEDOR"

Mtro. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO  
RECTOR

Ing. LUIS MARIANO HERMOSILLO SOSA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y  
APODERADO LEGAL

Testigos Por "LA UNIVERSIDAD"

L.C. JOSÉ HUMBERTO ÁNGELES  
HERNÁNDEZ  
DIRECTOR DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

L.C. PETRINA MARTÍNEZ PADILLA  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE  
RECURSOS MATERIALES

REVISIÓN DE INSTRUMENTO  
JURÍDICO

LD. ALEJANDRA PÉREZ FLOQUE  
JURÍDICO  
REVI7062024

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**

CAMINO A AHUEHUETITLA NO. 301, COL. LAS PRESAS, TULANCINGO, HGO. R.F.C.: UTT-950720-1E7  
 C.P. 43645. TEL. 7757558122 CORREO recursos.materiales.utectulancingo.edu.mx

1. PEDIDO NUM.	PED/RM/AD./IP.24/24
2. REQ. NO.	152

3. Datos del proveedor: CENTRO NACIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR A.C. AV. CAMINO AL DESIERTO DE LOS LEONES NO. 19, COLONIA SAN ÁNGEL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL ÁLVARO OBREGÓN CIUDAD DE MÉXICO C.P. 01000. CNE940509K59	5. Fecha de entrega	6. No. Contrato
	01/06/2024	CON/RM/AD./IP.24/24
7. Lugar de entrega UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO		
8. Condiciones de pago: 8 DÍAS DESPUES DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS		
4. Nombre y firma de aceptación	9. No. de procedimiento	10. Proyecto
ING. LUIS MARIANO HERMOSILLO SOSA		P061
11. Nombre y RFC de los Socios	12. No. de registro de proveedor	13. Nombre del representante legal
		ING. LUIS MARIANO HERMOSILLO SOSA

14. Partida	15. Descripción de los Bienes	16. Unidad	17. Cantidad	18. Precio Unitario	19. Precio Total
1	SERVICIO DE EVALUACIÓN DE EXANI II- EXAMEN NACIONAL DE INGRESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR, EXAMEN IMPRESO	SERVICIO	1038	\$ 250.00	\$ 259,500.00

25. IMPORTE CON LETRA (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS /100 MN)	20. SUBTOTAL:	\$259,500.00
	21. DESCUENTO:	\$0.00
	22. SUBTOTAL:	\$259,500.00
	23. I.V.A.:	\$0.00
	24. TOTAL:	\$259,500.00

26. FUNDAMENTO LEGAL: 33 FRACCIÓN III, EL ARTÍCULO 55, FRACC. I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; 67 FRACC. I DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY.

Autorizaciones:	
MTRO. DAVID HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ 27. SOLICITANTE	L.C. JOSÉ ANTONIO ZAMORA QUIDO 28. RECURSOS MATERIALES
L.C. JOSÉ HUMBERTO ÁNGEL HERNÁNDEZ 29. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA QUIDO 30. RECTOR

EL PRESENTE PEDIDO ESTARÁ SUJETO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, SIENDO NECESARIO PARA SU VALIDEZ LA ACEPTACIÓN DEL "PROVEEDOR", FIRMANDO DE CONFORMIDAD EN LA CARÁTULA, CUALQUIER CAMBIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEBERÁ HACERSE POR ESCRITO.

1.- **Efectos legales.** Para todos los efectos legales este pedido se considerará como un contrato de Prestación de Servicios entre la Universidad Tecnológica de Tulancingo (a la que en lo sucesivo se designará como "LA UNIVERSIDAD") y "EL PROVEEDOR". Dicho contrato se celebra en el momento en que el Proveedor acepte este Pedido, ya sea expresa o tácitamente y se registrará por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (federal o estatal según sea el caso).

2.- **Precios** Los precios del presente pedido se entienden fijos y en el lugar y condiciones estipuladas para su entrega.

3.- **Condiciones de pago y aceptación** Salvo que se establezca lo contrario en este pedido, los pagos respectivos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta que notifique "EL PROVEEDOR" dentro de los 8 días naturales siguientes a la entrega de los bienes o servicios, puesta en marcha y capacitación en su caso, debidamente aceptados por el área solicitante y al envío de la factura electrónica al correo facturas\_utec@utectulancingo.edu.mx extensión PDF y XML y dando aviso del envío al Departamento de Recursos Materiales.

4.- **Anticipos** En caso de existir anticipos "EL PROVEEDOR" deberá entregar una fianza por el monto total del anticipo a favor de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el cual no podrá exceder del 30% del monto total del pedido, hasta ese momento será exigible el pago del anticipo, siempre y cuando se haya enviado la factura electrónica respectiva.

5.- **Entregas** Las entregas de bienes o servicios deberán efectuarse en el domicilio de "LA UNIVERSIDAD" señalado en el presente pedido, a menos que se especifique algún otro lugar, la entrega se realizará en un horario de 9:00 a 16:00 horas. "LA UNIVERSIDAD" a su elección podrá aceptar entregas parciales de materiales, bienes o servicios en términos o plazos distintos a los establecidos.

6.- **Traslado del material, bien o equipo y/o servicio** Las partes reconocen expresamente que en el precio establecido se encuentra incluido el costo de los bienes o servicios, gastos por concepto de fletes de traslado, seguros, maniobras de carga y descarga, viáticos, capacitación en su caso y todos aquellos gastos que se requieran para la entrega del equipo y/o servicio adquirido. "EL PROVEEDOR" efectuará el traslado de los bienes y/o servicios, por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pudieran sufrir los mismos durante su traslado.

7.- **De la Relación Laboral** Las partes reconocen que cada una de ellas actúa como un contratista independiente, no existiendo ninguna relación laboral entre el personal de una de ellas frente a la otra y, por lo tanto, reconocen que el presente contrato no constituye asociación ni relación patrón-trabajador ni el establecimiento de riesgo laboral conjunto, "EL PROVEEDOR" será responsable de los daños y perjuicios que le genere alguno de sus trabajadores a "LA UNIVERSIDAD" por reclamaciones o demandas laborales o por cualquier tipo de prestaciones de las que marca la Ley de la materia, por lo tanto se compromete en todo caso a sacar en paz y a salvo a "LA UNIVERSIDAD".

8.- **De la Garantía** Cuando así lo requiera "LA UNIVERSIDAD", "EL PROVEEDOR" deberá otorgar garantía de cumplimiento del 10% del monto total de la adquisición a través de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas o cheque certificado a favor de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.

9.- **Pena convencional** Para el caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes y/o servicios solicitados a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" en el plazo previsto, "LA UNIVERSIDAD" retendrá y aplicará como pena convencional el 2% sobre el precio de los bienes y/o servicios pendiente de entregar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD", independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento. El porcentaje de la pena convencional no excederá del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido.

10.- **Calidad de los bienes y servicios** "EL PROVEEDOR" se obliga a que los bienes y/o servicios que suministre a "LA UNIVERSIDAD", estarán de acuerdo y cumplirán cabalmente con las especificaciones técnicas proporcionadas previamente por "LA UNIVERSIDAD", y estarán libres de cualquier defecto o vicio oculto.

11.- **Inspección de los bienes y servicios.** "EL PROVEEDOR" conviene que los bienes y/o servicios que suministre estarán sujetos a Inspección por parte de "LA UNIVERSIDAD" y no se considerarán aceptados hasta la entera satisfacción del área solicitante. "LA UNIVERSIDAD" se reserva el derecho de devolver dichos bienes y/o servicios si no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por "LA UNIVERSIDAD", no incurriendo en responsabilidad alguna por dicha devolución y no teniendo obligación de pagar cantidad alguna a "EL PROVEEDOR".

12.- **Patentes y marcas.** "EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes o derechos de autor, con respecto a los derechos, marcas y programas de cualquier naturaleza, que se utilicen en el bien objeto de este pedido y conviene en responder por cualquier demanda, acción o juicio que pudiera iniciarse contra "LA UNIVERSIDAD" por supuesta violación sacando en paz y salvo a "LA UNIVERSIDAD" e indemnizándola de todo daño, costo y/o gasto en que se incurra por tal motivo.

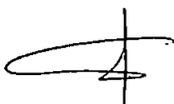
13.- **Causas de Rescisión** "LA UNIVERSIDAD" podrá rescindir el presente pedido de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial alguna en los siguientes casos: Si "EL PROVEEDOR" pretende entregar los bienes y/o servicios con especificaciones diferentes o dañado, por falta de cumplimiento oportuno en las entregas de los bienes y/o servicios, por incumplimiento con alguna de las obligaciones derivadas del presente pedido de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y las demás leyes aplicables.

14.- **Ampliación del contrato.** Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "LA UNIVERSIDAD" podrá ampliarse la adquisición de bienes y/o servicios objeto del presente pedido, conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (federal o estatal según sea el caso).

15.- **Terminación anticipada.** "LA UNIVERSIDAD" podrá dar por terminado este pedido en cualquier momento, cuando ocurran razones de interés general, para lo cual "LA UNIVERSIDAD" pagará el importe de los bienes y/o servicios entregados.

16.- **Traspaso o Cesión.** Salvo el consentimiento expreso por escrito por "LA UNIVERSIDAD", "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o traspasar total o parcialmente el presente pedido y si así lo hiciera, el traspaso o cesión de que se trate serán nulos y no producirán efecto legal alguno.

17.- **Jurisdicción.** Para lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente pedido "LA UNIVERSIDAD" y "EL PROVEEDOR" se someten expresamente a los tribunales federales competentes de la Cd. de México, D.F., en caso de registrarse por la Ley de Adquisiciones del Estado de Hidalgo, se someterá a la competencia y Jurisdicción de las leyes y los tribunales del Estado de Hidalgo, siendo estos los del municipio de Tulancingo de Bravo Hidalgo, renunciando al fuero que pudiere corresponderles por cualquier otro domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa.



**REQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

**RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.**

1. Folio:

**152**

2. Fecha que se requiere el bien o servicio: (dd/mm/aaaa)	17 de mayo y 19 de julio	3. Lugar de entrega	4. Prioridad:
5. Nombre y Firma del solicitante:	Mtro. David Hernández Hernández		Urgente
6. Nombre y Firma del Jefe inmediato del solicitante	Dra. Dulce M. Barberena Serrano		
7. Proyecto:	8. Nombre y Firma del líder del proyecto:		
61 Evaluación Institucional	Dra. Dulce M. Barberena Serrano		

**9. JUSTIFICACIÓN:**

Evaluación externa de los aspirantes, previa a su ingreso a la Universidad Tecnológica de Tulancingo que nos permita medir sus conocimientos, también contar con un mecanismo transparente y confiable para la selección de estudiantes y se logre la meta de estudiantes de nuevo ingreso 2024 para las diferentes carreras.

Clave artículo	11. Clave (ID)	12. Partida (Progr. Y Pres.)	13. Cantidad	14. Unidad de Medida	15. Concepto	16. Especificaciones Técnicas (para servicios, integrar ficha descriptiva)	17. Precio por Unidad (con IVA)	18. Subtotal
1	278	39202	1050	Examen	Examen Nacional de Ingreso a la Educación Superior EXANI-II	Examen Nacional de Ingreso a la Educación Superior EXANI-II. Modalidad impreso.	\$ 250.00	\$ 262,500.00
2	278	39202	210	Examen	Examen Nacional de Ingreso a la Educación Superior EXANI-II	Examen Nacional de Ingreso a la Educación Superior EXANI-II. Modalidad impreso.	\$ 250.00	\$ 52,500.00
					Los resultados se entregan, por parte de CENEVAL, hasta el 31 de mayo y 2 de agosto respectivamente y posteriormente hay que realizar el pago.			\$ -
								\$ -
								\$ -
								\$ -

**AUTORIZACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO**

19. Total del Gasto:	20. Máximo Autorizado:	21. Proyecto:	22. Fuente de financiamiento:
\$ 315,000.00	\$ 315,000.00	61	Federal Fiscal IP Proyecto Especial

**24. OBSERVACIONES:**

Para junio 262,500.00  
Agosto 52,500.00

**23. FIRMA DE AUTORIZACIÓN:**

**25. DEBERÁ VALIDAR LA EXISTENCIA DE BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS MEDIANTE COTIZACIÓN ADJUNTA**

La cotización debe incluir vigencia de la cotización, datos del proveedor (RFC), forma de pago y datos bancarios, en su caso.

**26. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:**

L.C. José Humberto Ángeles Hernández

**27. NOMBRE Y FIRMA DEL RECTOR:**

Mtro. José Antonio Zamora Guido

28. FIRMA DE CONFORMIDAD, FECHA Y EVALUACION DEL SERVICIO: (Favor de marcar con una X la satisfacción del servicio)	Firma:	Fecha:			
	EVALÚE EL SERVICIO PROPORCIONADO POR REC. MAT.	Muy satisfecho(10-8) <input checked="" type="radio"/>	Satisfecho (8-6) <input type="radio"/>	Poco Satisfecho (6-0) <input type="radio"/>	
	EVALÚE EL SERVICIO PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR (SI APLICA)	Muy satisfecho(10-8) <input checked="" type="radio"/>	Satisfecho (8-6) <input type="radio"/>	Poco Satisfecho (6-0) <input type="radio"/>	No aplica <input type="radio"/>

**NOTA:**

En caso de ser monto mayores de 300 veces la UMA se deberá de verificar el procedimiento de adjudicación: DIRECTA, INVITACIÓN O LICITACIÓN, dependiendo de ello será el tiempo de entrega, conforme lo estipula la Ley en la materia, y el área usuaria deberá requisitar ADICIONALMENTE, los formatos F-16-11, F-16-13 y/o F-16-18 cuando apliquen



DIRECCIÓN DE CALIFICACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE CALIFICACIÓN

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**  
**EXANI-II, 023404319**  
**17 de Mayo de 2024**

NÚM.	CARRERA	ÁREA	IDENTIFICADOR	REGISTRADOS	APLICADOS
1	CONTADURÍA		1300100000000000	80	77
2	CRIMINALÍSTICA		1300200000000000	114	97
3	DESARROLLO DE NEGOCIOS	ÁREA MERCADOTECNIA	1300300000000000	79	69
4	DISEÑO DIGITAL	ÁREA ANIMACIÓN	1300400000000000	93	84
5	ENERGÍAS RENOVABLES	ÁREA ENERGÍA SOLAR	1300500000000000	13	13
6	ENFERMERÍA		1300600000000000	374	335
7	MECATRÓNICA	ÁREA AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL	1300700000000000	51	49
8	NANOTECNOLOGÍA	ÁREA MATERIALES	1300800000000000	13	12
9	PROCESOS INDUSTRIALES	ÁREA MANUFACTURA	1300900000000000	44	39
10	SALUD REPRODUCTIVA Y PARTERÍA		1301000000000000	41	40
11	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	ÁREA DESARROLLO DE SOFTWARE MULTIPLATAFORMA	1301100000000000	51	45
12	TERAPIA FÍSICA	ÁREA REHABILITACIÓN	1301200000000000	191	178
		<b>TOTAL DE SUSTENTANTES</b>	-----	<b>1144</b>	<b>1038</b>









EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 41929153	26245	LIRA	LEON	DANIELA	05
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 41921323	26613	HERNANDEZ	FLOR	ANFERA	13
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 41927082	26264	SOLOAN	ALEX	ALEJ REYNE	02
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 41913654	26751	RIVERO	CHAYRA	DALIA	14
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 41846489	26045	JUAREZ	BERNARDINO	JESUS EMMANUEL	10
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 41855154	26665	ORTEGA	RIVERA	JIRMOY DANIEL	13
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 41934904	26046	HERRERA	RODRIGUEZ	LUIS ANGEL	05
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 41819956	2581	GAYOSSO	LOPEZ	ANDREA BARBON	04
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 41914707	25434	RODRIGUEZ	VELASCO	EILEEN PAZLA	30
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 41817270	25379	AVILA	CADENA	KARLA ITZEL	10
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 41852344	26028	OCADIZ	AGUILAR	ANDREA JAZMIN	14
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 41892992	25845	MEJIA	BAUTISTA	LUJAN MARCELYN	13
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 418520603	25770	ESPINOSA	ANDRÉS	SHARON	27
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 41846825	26092	AVELINO	CASTELAN	EDGAR ALONSO	22
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 41817302	25137	ROSALES	AMADOR	HECTOR MANUEL	28
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 41862179	25886	ALARCON	MATEO	PERLA VICTORIA	05
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 418202159	25351	CD	HERNANDEZ	PABLO ALEXA	31
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 41847430	25726	ROMERO	DURAN	AMARYAN	18
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 41952080	24818	RAMIREZ	SANCHEZ	INEI DE MARIA	21
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 419113823	26587	VELAZQUEZ	GARCIA	GRETTELL	30
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 418279630	25831	RAMIREZ	MORGADO	BRANDON ALEXIS	08
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 418272053	25473	HERNANDEZ	MORENO	XHARI ARUMI	04
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 41849880	26165	HURTADO	HERNANDEZ	DANIELA	28
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 418193128	25845	SOTO	REYES	YARE	17
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 41891288	25845	TELLEZ	GUTIERREZ	LIJAN ALFONSO	23
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 418976126	26203	DE LA CRUZ	MIRENDA	YADIRY	07
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 419651657	26861	MENDOZA	ORLANDO	CINTHYA PALOMA	09
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 4182132063	25614	PEREZ	OLMEDO	BRENDA	28
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 419074453	26292	HERNANDEZ	OLMEDO	SERGIO	09
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 41846681	26081	CARRERA	ROSAS	JOSE ALEJANDRO	02
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 419414607	26426	VEYTA	RICIS	FERNANDO	25
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 419074453	26207	RAMIREZ	RODRIGUEZ	CATHERINE ALEJNE	29
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 418270183	25938	GONZALEZ	GONZALEZ	ADRIANA JUDITH	18
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 418377065	26357	CASTILLO	MARTINEZ	ANDREA GUADALUPE	27
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 418134094	25330	ALARCON	RANGEL	CARLOS GAEL	12
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 418429640	26749	MAGUIEL	REYES	GALEA EMILIA	36
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 418215567	25663	VEJUELAS	TELLEZ	LIZBETH	15
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 418286401	25334	SANTOS	BATRES	ESTRELLA	02
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 418176740	25352	OLVERA	ANAYA	JOSE ALEJANDRO	20
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 418249594	25644	RODRIGUEZ	ORTIGA	FATIMA EMILENE	12
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 418173785	26367	LOPEZ	ROMERO	KEILA JOHANA	22
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 419120044	25810	ORTEGA	ZALABARDO	ADRIANA	02
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 419182767	26093	ROMERO	AGUILAR	CRISTIAN JARED	25
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 419107663	26549	CONTRERAS	GONZALEZ	DANIEL	17
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 419069829	25727	ORTIZ	CRUZ	MAYRIN ALEXANDRA	29
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 419046602	26022	PEREZ	VELASCO	JOSE GERARDO	30
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 418161298	25711	MARINHO	MARTINEZ	ANDREA CRISTINA	27
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 419218925	26623	MACIAS	ISLAS	JAZMIN ALI	20
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 418281973	25825	ESCOBEDO	BANOS	MARIANA	17
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 418254168	25951	RICOS	LOPEZ	SHERLYN	13
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 418366833	25822	LOPEZ	ESPINOSA	JOSE	15
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 418213125	26020	GARCIA	GOMEZ	VIVIANA	08
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 41917312	26613	SANTOS	LOPEZ	ANDREA	09
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 418179606	25403	GUZMAN	HERNANDEZ	PAOLA MICHELLE	12

EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 419149275	26219	TOLENTINO	VARGAS	ASTRID ESTRELLA	05
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 419188884	25394	HERNANDEZ	PERALTA	ESTEFANIA	21
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 419481313	26770	GAYOSSO	ESPANA	LUC BETZU	11
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 419420100	26475	RUZ	ALFREDO	JUAN YAIR	27
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 419680453	25801	CALVA	NARRARO	MILANY ALEXA	25
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 41917428	25470	RAMOS	LOPEZ	JAIR ALEJANDRO	12
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 419064805	25929	PASARAN	MEJIA	MARCARMEN	16
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 419159734	26461	ESPINOSA	GONZALEZ	ADRIANA ITZEL	15
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 419107895	25487	RUIZ	BALDIAS	SADOT	08
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 418135600	25997	CRISTOSTOMO	MAYA	GUADALUPE	10
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 418200708	25455	ORTIZ	LIRA	ELIZABETH	05
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 418124790	25531	ESCOBEDO	MEJIA	NOEMI	14
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 418254742	25710	MARTINEZ	DAZ	MARICRUZ	18
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 418291460	25427	VACA	MONTIEL	LITTY NATALY	02
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 418171748	25489	MARTINEZ	VARGAS	MONGERRAT	06
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 419679046	26212	MENDOZA	GARCIA	JACIEL ISIAN	19
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 418124071	25326	BENITEZ	PACHECO	JONATHAN	16
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 419291999	26617	LICHUGA	BELO	ERIK ANTONIO	27
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 418373874	26097	LOPEZ	GUDMAN	NORMA ALEXELA	15
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 419521560	25980	REYES	CALDERON	EVELYN	12
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 419317010	25683	ORTEGA	SCOA	ALBERTI	17
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 419544992	26090	OCHOA	SANCHEZ	TAMARA	20
EX2	03	05	023404319	17/05/2024	EXANI-II	13110004	13012000000000	TERAPIA FÍSICA ÁREA R 419120000	25491				



03	2006	2	15	41	1004	49.38	59.42	50.00	57.14	0.00	0.00	42.86	50.00	66.67	33.33	41.67	66.67	46.67	33.33	38.89	58.33	1100	975	1000
04	2006	2	15	42	1004	59.38	69.42	50.00	57.14	0.00	0.00	78.57	50.00	66.67	33.33	50.00	40.00	33.33	38.89	58.33	1100	975	1000	
05	2006	2	15	43	1004	69.38	79.42	50.00	57.14	0.00	0.00	107.14	50.00	66.67	33.33	58.33	33.33	38.89	58.33	1100	975	1000		
06	2006	2	15	44	1004	79.38	89.42	50.00	57.14	0.00	0.00	135.71	50.00	66.67	33.33	66.67	33.33	38.89	58.33	1100	975	1000		
07	2006	2	15	45	1004	89.38	99.42	50.00	57.14	0.00	0.00	164.29	50.00	66.67	33.33	75.00	33.33	38.89	58.33	1100	975	1000		
08	2006	2	15	46	1004	99.38	109.42	50.00	57.14	0.00	0.00	192.86	50.00	66.67	33.33	83.33	33.33	38.89	58.33	1100	975	1000		
09	2006	2	15	47	1004	109.38	119.42	50.00	57.14	0.00	0.00	221.43	50.00	66.67	33.33	91.67	33.33	38.89	58.33	1100	975	1000		
10	2006	2	15	48	1004	119.38	129.42	50.00	57.14	0.00	0.00	250.00	50.00	66.67	33.33	100.00	33.33	38.89	58.33	1100	975	1000		
11	2006	2	15	49	1004	129.38	139.42	50.00	57.14	0.00	0.00	278.57	50.00	66.67	33.33	108.33	33.33	38.89	58.33	1100	975	1000		
12	2006	2	15	50	1004	139.38	149.42	50.00	57.14	0.00	0.00	307.14	50.00	66.67	33.33	116.67	33.33	38.89	58.33	1100	975	1000		
13	2006	2	15	51	1004	149.38	159.42	50.00	57.14	0.00	0.00	335.71	50.00	66.67	33.33	125.00	33.33	38.89	58.33	1100	975	1000		
14	2006	2	15	52	1004	159.38	169.42	50.00	57.14	0.00	0.00	364.29	50.00	66.67	33.33	133.33	33.33	38.89	58.33	1100	975	1000		
15	2006	2	15	53	1004	169.38	179.42	50.00	57.14	0.00	0.00	392.86	50.00	66.67	33.33	141.67	33.33	38.89	58.33	1100	975	1000		
16	2006	2	15	54	1004	179.38	189.42	50.00	57.14	0.00	0.00	421.43	50.00	66.67	33.33	150.00	33.33	38.89	58.33	1100	975	1000		
17	2006	2	15	55	1004	189.38	199.42	50.00	57.14	0.00	0.00	450.00	50.00	66.67	33.33	158.33	33.33	38.89	58.33	1100	975	1000		
18	2006	2	15	56	1004	199.38	209.42	50.00	57.14	0.00	0.00	478.57	50.00	66.67	33.33	166.67	33.33	38.89	58.33	1100	975	1000		
19	2006	2	15	57	1004	209.38	219.42	50.00	57.14	0.00	0.00	507.14	50.00	66.67	33.33	175.00	33.33	38.89	58.33	1100	975	1000		
20	2006	2	15	58	1004	219.38	229.42	50.00	57.14	0.00	0.00	535.71	50.00	66.67	33.33	183.33	33.33	38.89	58.33	1100	975	1000		
21	2006	2	15	59	1004	229.38	239.42	50.00	57.14	0.00	0.00	564.29	50.00	66.67	33.33	191.67	33.33	38.89	58.33	1100	975	1000		
22	2006	2	15	60	1004	239.38	249.42	50.00	57.14	0.00	0.00	592.86	50.00	66.67	33.33	200.00	33.33	38.89	58.33	1100	975	1000		
23	2006	2	15	61	1004	249.38	259.42	50.00	57.14	0.00	0.00	621.43	50.00	66.67	33.33	208.33	33.33	38.89	58.33	1100	975	1000		
24	2006	2	15	62	1004	259.38	269.42	50.00	57.14	0.00	0.00	650.00	50.00	66.67	33.33	216.67	33.33	38.89	58.33	1100	975	1000		
25	2006	2	15	63	1004	269.38	279.42	50.00	57.14	0.00	0.00	678.57	50.00	66.67	33.33	225.00	33.33	38.89	58.33	1100	975	1000		
26	2006	2	15	64	1004	279.38	289.42	50.00	57.14	0.00	0.00	707.14	50.00	66.67	33.33	233.33	33.33	38.89	58.33	1100	975	1000		
27	2006	2	15	65	1004	289.38	299.42	50.00	57.14	0.00	0.00	735.71	50.00	66.67	33.33	241.67	33.33	38.89	58.33	1100	975	1000		
28	2006	2	15	66	1004	299.38	309.42	50.00	57.14	0.00	0.00	764.29	50.00	66.67	33.33	250.00	33.33	38.89	58.33	1100	975	1000		
29	2006	2	15	67	1004	309.38	319.42	50.00	57.14	0.00	0.00	792.86	50.00	66.67	33.33	258.33	33.33	38.89	58.33	1100	975	1000		
30	2006	2	15	68	1004	319.38	329.42	50.00	57.14	0.00	0.00	821.43	50.00	66.67	33.33	266.67	33.33	38.89	58.33	1100	975	1000		
31	2006	2	15	69	1004	329.38	339.42	50.00	57.14	0.00	0.00	850.00	50.00	66.67	33.33	275.00	33.33	38.89	58.33	1100	975	1000		
32	2006	2	15	70	1004	339.38	349.42	50.00	57.14	0.00	0.00	878.57	50.00	66.67	33.33	283.33	33.33	38.89	58.33	1100	975	1000		
33	2006	2	15	71	1004	349.38	359.42	50.00	57.14	0.00	0.00	907.14	50.00	66.67	33.33	291.67	33.33	38.89	58.33	1100	975	1000		
34	2006	2	15	72	1004	359.38	369.42	50.00	57.14	0.00	0.00	935.71	50.00	66.67	33.33	300.00	33.33	38.89	58.33	1100	975	1000		
35	2006	2	15	73	1004	369.38	379.42	50.00	57.14	0.00	0.00	964.29	50.00	66.67	33.33	308.33	33.33	38.89	58.33	1100	975	1000		
36	2006	2	15	74	1004	379.38	389.42	50.00	57.14	0.00	0.00	992.86	50.00	66.67	33.33	316.67	33.33	38.89	58.33	1100	975	1000		
37	2006	2	15	75	1004	389.38	399.42	50.00	57.14	0.00	0.00	1021.43	50.00	66.67	33.33	325.00	33.33	38.89	58.33	1100	975	1000		
38	2006	2	15	76	1004	399.38	409.42	50.00	57.14	0.00	0.00	1050.00	50.00	66.67	33.33	333.33	33.33	38.89	58.33	1100	975	1000		
39	2006	2	15	77	1004	409.38	419.42	50.00	57.14	0.00	0.00	1078.57	50.00	66.67	33.33	341.67	33.33	38.89	58.33	1100	975	1000		
40	2006	2	15	78	1004	419.38	429.42	50.00	57.14	0.00	0.00	1107.14	50.00	66.67	33.33	350.00	33.33	38.89	58.33	1100	975	1000		
41	2006	2	15	79	1004	429.38	439.42	50.00	57.14	0.00	0.00	1135.71	50.00	66.67	33.33	358.33	33.33	38.89	58.33	1100	975	1000		
42	2006	2	15	80	1004	439.38	449.42	50.00	57.14	0.00	0.00	1164.29	50.00	66.67	33.33	366.67	33.33	38.89	58.33	1100	975	1000		
43	2006	2	15	81	1004	449.38	459.42	50.00	57.14	0.00	0.00	1192.86	50.00	66.67	33.33	375.00	33.33	38.89	58.33	1100	975	1000		
44	2006	2	15	82	1004	459.38	469.42	50.00	57.14	0.00	0.00	1221.43	50.00	66.67	33.33	383.33	33.33	38.89	58.33	1100	975	1000		
45	2006	2	15	83	1004	469.38	479.42	50.00	57.14	0.00	0.00	1250.00	50.00	66.67	33.33	391.67	33.33	38.89	58.33	1100	975	1000		
46	2006	2	15	84	1004	479.38	489.42	50.00	57.14	0.00	0.00	1278.57	50.00	66.67	33.33	400.00	33.33	38.89	58.33	1100	975	1000		
47	2006	2	15	85	1004	489.38	499.42	50.00	57.14	0.00	0.00	1307.14	50.00	66.67	33.33	408.33	33.33	38.89	58.33	1100	975	1000		
48	2006	2	15	86	1004	499.38	509.42	50.00	57.14	0.00	0.00	1335.71	50.00	66.67	33.33	416.67	33.33	38.89	58.33	1100	975	1000		
49	2006	2	15	87	1004	509.38	519.42	50.00	57.14	0.00	0.00	1364.29	50.00	66.67	33.33	425.00	33.33	38.89	58.33	1100	975	1000		
50	2006	2	15	88	1004	519.38	529.42	50.00	57.14	0.00	0.00	1392.86	50.00	66.67	33.33	433.33	33.33	38.89	58.33	1100	975	1000		
51	2006	2	15	89	1004	529.38	539.42	50.00	57.14	0.00	0.00	1421.43	50.00	66.67	33.33	441.67	33.33	38.89	58.33	1100	975	1000		
52	2006	2	15	90	1004	539.38	549.42	50.00	57.14	0.00	0.00	1450.00	50.00	66.67	33.33	450.00	33.33	38.89	58.33	1100	975	1000		
53	2006	2	15	91	1004	549.38	559.42	50.00	57.14	0.00	0.00	1478.57	50.00	66.67	33.33	458.33	33.33	38.89	58.33	1100	975	1000		
54	2006	2	15	92	1004	559.38	569.42	50.00	57.14	0.00	0.00	1507.14	50.00	66.67	33.33	466.67	33.33	38.89	58.33	1100	975	1000		
55	2006	2	15	93	1004	569.38	579.42	50.00	57.14	0.00	0.00	1535.71	50.00	66.67	33.33	475.00	33.33	38.89	58.33	1100	975	1000		
56	2006	2	15	94	1004	579.38	589.42	50.00	57.14	0.00	0.00	1564.29	50.00	66.67	33.33	483.33	33.33	38.89	58.33	1100	975	1000		
57	2006	2	15	95	1004	589.38	599.42	50.00	57.14	0.00	0.00	1592.86	50.00	66.67	33.33	491.67	33.33	38.89	58.33	1100	975	1000		
58	2006	2	15	96	1004	599.38	609.42	50.00	57.14	0.00	0.00	1621.43	50.00	66.67	33.33	500.00	33.33	38.89	58.33	1100	975	1000		
59	2006	2	15	97	1004	609.38	619.42	50.00	57.14	0.00	0.00	1650.00	50.00	66.67	33.33	508.33	33.33							









Fecha y hora de consulta

26/07/2024 9:46:03 AM

Contrato

00088633

Nombre del Cliente

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO

BBVA Net Cash - Pagos Interbancarios

## Operación autorizada

Transferencia en proceso de validación y aplicación.

## Datos del firmante

Usuario: ADMIN1

Poder: 100%

## Datos de la operación

Tipo de operación: Pago Interbancario

Descripción: CENTRO NAL EVAL

Importe de la operación: 259,500.00 MXP

Cuenta de retiro: 0122134594

Cuenta de depósito: 002180650200865779

Divisa de la cuenta: MXP

Divisa de la cuenta: MXP

Titular de la cuenta: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO

Titular de la cuenta: CENEVALAC

Nombre banco destino: BANAMEX

Fecha de creación: 26/07/2024

Fecha de aplicación: 26/07/2024

Concepto de pago: EVALUACION EXANI II

Referencia numérica: 260724

Instrumento de seguridad: ASD 6552032728

Hora de captura en el canal: 09:46:00

## Datos de confirmación de la transferencia

Folio interbancario: 0000108732

Clave de rastreo: 002601002407260000108732

Folio de firma: 0093138070

Folio único: 1401202407260946000093138076

## Estado operación

Porcentaje Firmado: 100%

Estado: Operado

## Detalle de firmas

Acción	Usuario	Porcentaje aportado	Fecha
CREO	ADMIN1	--- %	26/07/2024
FIRMO	ADMIN1	100 %	26/07/2024

BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México

[www.bbvanetcash.mx](http://www.bbvanetcash.mx)